

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE
FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROCESO DE
DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y
FISCAL DEL PAÍS, INCLUYENDO EL TRASPASO
DE COMPETENCIAS, LA DICTACIÓN DE LOS
REGLAMENTOS NECESARIOS, LAS MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS, Y TODA OTRA MATERIA
RELACIONADA CON DICHO PROCESO"
(CEI-56)**

369ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 3ª, ordinaria, celebrada en jueves 25 de marzo de
2021.**

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibe a la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

- Se abre la sesión a las 09:00 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado Renzo Trisotti.

Concurren las diputadas Karin Luck, Francesca Muñoz*(T) y Joanna Pérez*(T), y los diputados Bernardo Berger, Rubén Moraga, Celso Morales*(T), Gustavo Sanhueza y Jaime Tohá*(T).

Asiste como invitada la señora María Paz Troncoso, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo *(T).

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

*(T): Asisten por la vía telemática, a través de la plataforma zoom. El resto de los participantes lo hizo de manera presencial, en la Sala N° 314 de la Corporación.

CUENTA

No hay documentos para la Cuenta.

ACUERDOS

No se registraron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibe a la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=2982&name=PROG C017351.mp4>

- Se levanta la sesión a las 09:52 horas



MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE
DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FISCAL DEL
PAÍS**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 3ª, celebrada en jueves 25 de marzo de 2021,
de 09:00 a 09:52 horas.

Preside el diputado Renzo Trisotti.

Concurren las diputadas Karin Luck, Francesca Muñoz y Joanna Pérez, y los diputados Bernardo Berger, Rubén Moraga, Celso Morales, Gustavo Sanhueza y Jaime Tohá.

Asiste, invitada, la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- No hay Cuenta, señor Presidente.

Sin perjuicio de ello, quiero señalar que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la primera sesión de esta comisión, la diputada señora Karin Luck nos hizo llegar una propuesta de invitados, que paso a detallar: los señores Miguel Flores, Ramiro Mendoza y Aldo Cassinelli.

Asimismo, el diputado Jaime Tohá nos solicitó invitar, en una futura sesión, al exdiputado señor Esteban Valenzuela.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Esta sesión tiene por objeto continuar con la audiencia de la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso, sobre los antecedentes relacionados con el mandato que dio origen a esta instancia investigadora.

Ofrezco la palabra a la subsecretaria por si quiere complementar su anterior exposición, para hacer después las consultas respectivas.

La señora **TRONCOSO**, doña María Paz (subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo) [vía telemática].- Señor Presidente, solo quiero informar que estamos preparando un documento que respalda todos y cada uno de los elementos que fueron expuestos la semana pasada, y vamos a estar en condiciones de remitirlo en el transcurso de la próxima semana.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Perfecto.

Estaremos atentos.

No sé si alguno de los diputados o diputadas presentes tiene alguna pregunta para la subsecretaria.

Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria que nos acompaña una vez más, a quien agradezco su disponibilidad.

La verdad es que tenía una larga lista de preguntas; pero, en aras de una mayor participación por parte de mis colegas, quiero remitirme a dos o tres.

En primer lugar, me preocupa mucho el concepto de "silencio administrativo" que contempla la ley. Entiendo que no es responsabilidad de la Subsecretaría que aparezca esta figura, que me parece bastante controvertida, en el sentido de que si se solicita una transferencia de competencias u otra petición por parte del gobernador regional o de la gobernación regional, y si al cabo de seis meses no hay respuesta por parte del Ejecutivo, esta se estima rechazada.

Creo que esto contraviene algunos dictámenes de la Contraloría sobre la materia -espero que en una próxima sesión tengamos la presencia del contralor general-; pero me gustaría preguntar a la subsecretaria cuál es la lectura que hace el gobierno sobre esta disposición y cuál es el criterio que se piensa emplear.

Una segunda consulta es cuán avanzada y resuelta está la situación de los trabajadores, funcionarios, que se van a ver afectados -cuando digo "afectados", no necesariamente lo digo en sentido negativo-, porque algunos van a pasar a una nueva estructura administrativa y otros se tendrán que quedar junto al delegado presidencial. En ese sentido, me gustaría saber -algo sé, pero pido que me corrobore- cómo han sido las discusiones con los afectados, los acuerdos a que se ha llegado y los puntos de desavenencia que todavía permanecen sin resolver.

Finalmente, algo que pudiera ser accesorio, pero que para mí reviste mucha importancia.

En el caso de la Región del Biobío, tengo alguna información; pero quería preguntarle en general cuál es el criterio del gobierno para definir el lugar físico en que van a funcionar los gobernadores regionales, teniendo en cuenta que se trata de la máxima autoridad regional y que eso también exige tener la prestancia necesaria en términos de que estén instaladas en las mejores condiciones posibles dentro de lo que es la realidad de cada región.

Muchas gracias.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Tohá.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, coincido con los temas que precisamente quería plantearle a la subsecretaria para que nos ilustre y nos despeje algunas dudas que van dirigidas justamente a algunas de las cuestiones que ha estado comentando el diputado Jaime Tohá. Prácticamente, la pregunta que le quiero hacer tiene que ver más bien con el tema operativo del funcionamiento de esta nueva institucionalidad.

Me gustaría saber qué pasa, por ejemplo, con la instalación de esta nueva institucionalidad en cuanto a los espacios físicos; dónde va a funcionar en las respectivas regiones esta nueva institucionalidad. Por otra parte, también tengo entendido que van a haber trasposos de funcionarios para cumplir distintas tareas y roles en esta nueva institucionalidad; incluso, algunos

funcionarios y funcionarias van a continuar trabajando con la nueva institucionalidad del delgado presidencial.

Sería bueno que nos pudieran orientar un poco en esta materia. No sé si tiene un recuento o un análisis de todas las regiones; cómo están los avances, si estamos próximos a tener todo prácticamente decidido, instalado o todavía quedan algunas cuestiones o situaciones por resolver.

En general, eso es lo que quería plantear en torno al funcionamiento y a la asignación de funcionarios a esta nueva institucionalidad.

Muchas gracias.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Berger.

Tiene la palabra la diputada Karin Luck.

La señora **LUCK** (doña Karin).- Señor Presidente, tengo varias consultas. Una de ellas es desde que asumió el Presidente Piñera, cuando empezó todo este proceso, ¿qué acciones ha desplegado la Subdere para dar cumplimiento al avance del proceso de descentralización del país? A su juicio, ¿cuáles son los aspectos más complejos que ha tenido para implementar este proceso? ¿Desde qué fecha específica -si es que todavía se logra- los gobiernos regionales estarán habilitados para utilizar las primeras competencias transferidas? ¿En qué estado de avance se encuentra la instalación o el uso de dependencias físicas -algo que ya se ha mencionado- de que exista una definición de eso?

Recuerdo que durante el año 2019 el Presidente Piñera anunció una conformación de una mesa técnica para poner mejoras en aspectos en los cuales el gobierno detectó falencias en este proceso. Al respecto, me gustaría saber cuáles fueron las conclusiones que se derivó de esto. ¿Qué ha hecho el Ejecutivo respecto de estas recomendaciones que hizo esta mesa?

Asimismo, de los funcionarios que actualmente trabajan y se desempeñan en distintas delegaciones provinciales en cuanto a su estabilidad laboral. Por lógica, los gobernadores, las delegaciones no deberían existir. ¿Qué pasará con ellos? ¿Van a seguir trabajando una vez que el gobierno regional asuma sus funciones? ¿Cómo va ser su continuidad, si es que está estabilizada?

En cuanto a las reducciones presupuestarias efectuadas por el Ministerio de Hacienda a los programas de inversión de los gobiernos regionales, ¿qué se puede hacer o que puede decir usted frente a ello? ¿En qué vamos a poder seguir trabajando? Dipres, en algún minuto, instruyó el pago centralizado respecto de los presupuestos de los gobiernos regionales.

Por último, ¿cuál es el estado de tramitación del protocolo en las autoridades?

Muchas gracias.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- A usted, diputada Luck.

Me parece que han sido analizados todos los temas, pero me gustaría reforzar algo respecto de la operatividad. Hoy, tenemos a la vuelta de la esquina la elección de gobernadores y una serie de interrogantes de la transmisión de competencias, desde el punto de vista físico; ¿dónde van a funcionar? ¿Qué es lo que va a ocurrir derechamente con los funcionarios? Hay varias interrogantes en ellos, sobre todo respecto de los recursos que sabemos son claves para hacer una buena gestión, analizando también las campañas, muchos de ellos están considerando una gran cantidad de recursos.

Me gustaría conocer de parte de la subsecretaria en qué estado se encuentran las tramitaciones de los proyectos de la ley corta, sobre todo de la descentralización financiera.

Tiene la palabra el diputado Moraga.

El señor **MORAGA**.- Señor Presidente, en el tenor de lo mismo, también está la preocupación manifiesta que ha habido en esta gran Región de Tarapacá. En términos formales, me gustaría saber cómo va a ser la implementación. Estamos *ad portas* de este proceso y hay un gran desconocimiento de cómo está la parte operativa en esta instalación.

Esto resulta fundamental para ejercer este proceso de descentralización al que aspiramos las regiones de nuestro país. En ese sentido, ¿nos podría ilustrar de mejor forma cómo podría desarrollarse este proceso que está a la vuelta de la esquina?

Gracias.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Tiene la palabra, vía telemática, la señora subsecretaria.

La señora **TRONCOSO**, doña María Paz (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo) [vía telemática].- Señor Presidente, trataré de hacer un recuento de la presentación de la semana pasada para dar respuesta a varias de las consultas que dicen relación fundamentalmente con ciertas dificultades que hemos debido enfrentar para efectos de avanzar en la implementación de esta ley.

Como les dije en la sesión pasada, efectivamente, la ley nos mandata aspectos bien precisos respecto de la dictación de reglamentos y la identificación de competencias, pero hay ciertos aspectos que no fueron necesariamente abordados en la legislación y que dicen relación con el proceso de implementación, propiamente tal. Entonces, si uno quisiera saber -y con esto intentaré responder a la consulta que nos hacía la diputada Luck- cuáles han sido los aspectos más complejos. Recuerden ustedes que estas leyes, la N°21.073 y N°21.074, se dictaron en el mes de febrero de 2018 y en el mes de marzo estábamos enfrentando un cambio de administración, de gobierno; por lo tanto, efectivamente al gobierno entrante del Presidente Piñera le ha correspondido precisamente avanzar en la implementación. Es una implementación que cuando uno mira las discusiones que se dieron tanto en el Congreso como en los distintos equipos técnicos que representan al mundo académico o especialistas en materia de centralización, uno se da cuenta de que efectivamente esta ley, aun cuando los procesos de centralización se plantean como continuos, graduales en el tiempo, no consideró plazos intermedios o fechas ciertas para la implementación de ciertos aspectos, particularmente los asociados a la logística de la instalación. Así, por ejemplo, la ley mandata la instalación de nuevas divisiones y nuevos cargos, como el de administrador regional o el jefe de la unidad de control. Sin embargo, al momento de implementar la ley, en la ley de Presupuestos de 2018 no estaban contemplados los fondos, que fueron provistos a partir de 2019 cuando se inicia la instalación.

Ahora, cuando uno enfrenta este proceso de implementación de la ley, nos encontramos con otras dificultades prácticas que tenían que ver fundamentalmente con el nivel de difusión y conocimiento de la población respecto de estas materias.

Ahí uno pudiera pensar que hay algunas dificultades externas, por ejemplo, la difusión o el nivel de conocimiento que tiene la ciudadanía de cómo se reorganiza todo el sistema, pero también tenemos dificultades más de orden interno, que tienen que ver con la resistencia al cambio de los equipos profesionales, lo que ha significado que tengamos no solo que trabajar esas inquietudes que surgen naturalmente por un cambio de esta magnitud, sino también con procesos de identificación de brechas, fortalecimiento y capacidades de los equipos y todos aquellos ajustes de diseño institucional que, necesariamente, tienen que desarrollarse y efectuarse para efectos de asegurar que este proceso se va implementando de manera adecuada, y suficientemente sólida para sentar las bases de la nueva institucionalidad.

Por cierto, dentro de las dificultades nos hemos encontrado con cuestiones absolutamente externas y que han dificultado el proceso de implementación. En su momento, el estallido social, la pandemia, que ha afectado fundamentalmente todo el trabajo de difusión que hemos tenido que desarrollar, las asistencias técnicas o fortalecimiento de los equipos.

Ahora, cuando uno comienza a avanzar en aspectos muy precisos como la logística de la instalación; bueno, ahí nos damos cuenta de que no es un aspecto que quedó necesariamente contemplado en la ley, probablemente no debiera serlo tampoco, como pudiera ser la definición de dónde se instala cada gobierno regional.

Hoy -recuerden ustedes-, lo que hace la ley es distinguir las funciones de gobierno de las funciones de administración. Dentro de las funciones de gobierno, ustedes bien saben que están las tareas que asumía el intendente, como representante del Presidente de la República con el conjunto de los equipos que pertenecen hoy a la intendencia, a cada una de las intendencias regionales, y las actuales gobernaciones presidenciales.

A partir del 10 de mayo de este año, cuando asuman los nuevos gobernadores, naturalmente esos equipos que estaban asociados o adscritos a la intendencia y a las gobernaciones provinciales, actuales, que van a ser las futuras delegaciones regionales o provinciales, naturalmente parten con esta nueva estructura, donde en la práctica -me atrevo a decir- es fundamentalmente el cambio de la autoridad administrativa o el jefe superior que va a asumir el liderazgo de esta delegación.

Por su parte, los gobiernos regionales tienen sus propias dotaciones, las cuales están adscritas por Ley de Presupuestos a cada uno de los presupuestos de funcionamiento, que de alguna forma resguardan esos equipos.

Hoy, me atrevo a decir que hay todavía algún nivel de inquietud entre los funcionarios -es importante que ustedes lo sepan-, pero el Servicio de Gobierno Interior, a través de la Subsecretaría del Interior, ha venido trabajando todos estos procesos que son más de orden logístico. Nosotros, como Subsecretaría de Desarrollo Regional, los hemos estado acompañando y en conjunto con la Dipres hemos ido identificando los distintos recursos que van a permitir, por una parte, cuestiones tan básicas como la adecuación de los espacios, como también la distinción de los equipos que parten a cada una de las distintas unidades administrativas que hoy se generan.

Me atrevo a decir -voy a hablarlo en términos genéricos, porque estas situaciones van cambiando de región en región- que todos aquellos edificios que, por ejemplo, estaban asignados a las intendencias van a quedar en manos de las delegaciones presidenciales. Todos aquellos donde es posible convivir el gobierno regional con la intendencia en un mismo edificio, lo que hacen es distinguir esos espacios y se mantienen.

Tenemos algunos casos de ciertas regiones que no tienen un edificio ni de gobierno regional ni de intendencia, donde efectivamente será un desafío en el futuro que tendrán que abordar. Me atrevo a decir que es el caso de la Región de Arica, que hoy funciona en instalaciones que le arrienda a una universidad. Naturalmente, en el futuro ambos van a tener que distinguir.

En el caso de aquellos espacios, de aquellas regiones, donde no es posible que conviva el delegado con el gobierno regional, porque recuerden que el gobierno regional también creció en su dotación, por lo tanto, tiene nuevas oficinas que cubrir, esos equipos que se asociaban a la intendencia parten a las actuales gobernaciones provinciales de la capital regional cuando es el caso, o bien se están haciendo adecuaciones en otros edificios públicos para darle lugar a esos equipos de trabajo. Eso en términos generales respecto de las instalaciones.

Creo que con eso logro dar respuesta de la situación de los trabajadores con esta nueva estructura y los criterios asociados para definir los espacios donde van a funcionar los futuros equipos.

Hay un tema importante, en la ley de Presupuestos 2021 quedaron provistos los fondos precisamente para hacer todas estas adecuaciones físicas, y esos fondos han sido o están en proceso de traspaso a los distintos gobiernos regionales o intendencias para que terminen de hacer las adecuaciones.

Ahora bien, respecto de la preocupación que le asiste al diputado Tohá, en cuanto al silencio administrativo. Si miramos la Ley N° 21.074, artículo 21 *septies*, letra A, establece que se entenderá rechazada por parte del Ejecutivo la solicitud de transferencia presentada por el gobierno regional si no existe un pronunciamiento en el plazo de seis meses y esta demora es representada por el respectivo gobierno regional.

Esta fue una de las materias que se discutió largamente en la mesa técnica de trabajo, que fue convocada para efectos de discutir los ajustes o perfeccionamientos de la actual ley, para asegurar una adecuada implementación a la vista de que ahora vamos a tener nuevas autoridades electas y de esta forma reducir al mínimo los conflictos.

Bueno, esta fue una cuestión que se debatió bastante entre los distintos equipos técnicos, y si bien en algún minuto se planteó la posibilidad de ampliar el plazo de pronunciamiento del Ejecutivo, para efectos de entender si aprueba o no o rechaza una solicitud de transferencia y competencia, en su minuto también se planteó la posibilidad de avanzar hacia un silencio positivo.

Sin embargo, recuerdo que en ese proceso de discusión, cuando había cierto nivel de acuerdo en la mesa de apuntar hacia este silencio administrativo, uno de los representantes -recuerdo que fue el señor Frites- planteó que esta materia fue ampliamente discutida en el proceso legislativo y al final del día se decidió por avanzar en un silencio negativo con representación al Ejecutivo de esta demora, porque hay una serie de aspectos prácticos al final del día que tienen que ser resueltos y que por lo tanto no hacen recomendable mantener, proponer o avanzar en un silencio positivo.

¿Por qué? Porque pudiera parecer extraño de cómo podría operar una transferencia de competencia solicitada al Presidente, si el Presidente no se ha pronunciado respecto de ella, considerando que en la resolución o en el decreto que identifica esta competencia nosotros tenemos que ser capaces, por ejemplo, de identificar aspectos presupuestarios, las condiciones en que se entrega la competencia y va a tener que ser ejercitada, la gradualidad o una serie de otras especificaciones que aseguren que efectivamente esa competencia que se traspasó fue suficientemente abordada.

Entonces, cuando decimos que estamos transfiriendo competencia -esto se lo planteo en simple- a un gobierno regional, naturalmente hay que hacer un ajuste de diseño institucional que no solo es presupuestario, sino también de equipos de trabajo, de instalaciones y de adecuaciones reglamentarias que necesariamente tienen que ser resueltas por el Ejecutivo al momento de ser transferidas. Por lo tanto, desde lo práctico pareciera ser que no es suficientemente recomendable.

En esta materia, de alguna forma, se busca perfeccionar en la ley corta de descentralización, lo que hace precisamente es asegurar esta representación para dar por cerrado el proceso y no quede en el vacío el no pronunciamiento. Eso de alguna forma, creemos que le da mayor certeza al gobierno regional, que en este caso pudiera estar solicitándolo.

Ya hablamos de silencio administrativo, de la situación de los trabajadores, de los criterios para fijar los lugares físicos, y ahora apuntaré a las consultas que nos hizo la diputada Luck.

Para que no se me olvide, a propósito de las nuevas instalaciones, les dije que el presupuesto 2021 destina alrededor de 1.200 millones de pesos para hacer todas las adecuaciones de las estructuras físicas que permitan cobijar a los nuevos equipos en los distintos espacios que se determine.

En cuanto a las acciones que hemos desarrollado como Ministerio del Interior, y subsecretaría particularmente, para implementar el proceso de descentralización, algo les adelanté. Las primeras tareas han tendido a generar una discusión del proceso y de lo que significan los principales cambios. Dentro del documento que les haremos llegar, les comentamos que en 2018 iniciamos un recorrido a lo largo de todo el país para plantear en los distintos gobiernos regionales qué significaría este cambio, y no solo nos juntamos con los gobiernos regionales, con los equipos y las dotaciones de funcionarios, sino también con los gabinetes regionales, para que fueran conociendo qué significaban estos cambios y cómo les afectaban en su trabajo regular.

Posteriormente, fuimos avanzando en procesos de capacitación, de formación, de manera más precisa respecto de cada una de las brechas que debía asumir un gobierno regional.

En general, en este proceso, que supone grandes transformaciones, también hemos avanzado en lo que nos mandata la ley, relacionado con la primera identificación de competencias, que posibilitaba que fuera el Presidente de la República quien identificara, conforme al artículo 5° transitorio de la ley, las competencias a transferir.

Si ustedes recuerdan, les comenté que las competencias a identificar en esta primera fase quedaron radicadas en un número determinado y muy preciso de ministerios y de ciertos servicios, como el Fosis, Sercotec y Corfo, además de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo.

Al realizar ese proceso de identificación, además de constituir el comité interministerial, que es el que estaba llamado a convocar este proceso y asesorar al Presidente para la sana y buena identificación de las competencias, vimos qué áreas eran interesantes para

abordar por todos los gobiernos regionales, entendiendo que cuando transferimos competencias, y así también lo plantea la ley, hay que buscar que sea lo suficientemente genérica y replicable a nivel de todo el territorio, distinguiendo naturalmente que pudiera haber ciertas excepciones.

Posteriormente, en este proceso de identificación nos fuimos dando cuenta de que había ciertos aspectos que no hacían tan sencilla la identificación y, por cierto, nace la mesa técnica de descentralización y el proyecto de ley corta, que genera un concepto de competencia, porque había mucha discusión respecto de qué íbamos a entender como una competencia, y si estábamos o no en condiciones de transferir ciertos instrumentos para la ejecución de los gobiernos regionales, y eso se ha ido abordando paulatinamente.

Ahora, respecto de las dificultades, ya les dije que tenemos aspectos de implementación que no necesariamente son parte del mandato legal, pero nosotros lo hemos trabajado intensamente, y les dimos cifras en la sesión pasada. Hemos capacitado a muchísimos funcionarios, además de desarrollar asistencias técnicas, de reunirnos y de celebrar convenios de apoyo con organismos internacionales y nacionales, y constituir mesas técnicas de descentralización; pero lo cierto es que, de alguna forma, una de las dificultades que hemos tenido que abordar tiene que ver con los ajustes de diseño, con la logística de los recursos físicos y humanos que se tienen que ir implementando y desarrollando para asegurar que este proceso se asiente con toda fuerza a partir de la asunción de las nuevas autoridades regionales.

Estoy tratando de englobar los aspectos más complejos, pero vuelvo al tema de transferencias y competencias, porque no logré dar respuesta cabal a la consulta formulada por la diputada Luck.

Entonces, frente a la consulta de a partir de cuándo los gobiernos regionales estarían en condiciones de ejercer competencias, nuevamente, tenemos que distinguir los dos momentos.

El primer momento tenía que ver con la identificación que hace el Presidente de estas primeras quince competencias, pero, a partir de un nuevo período

presidencial, como establece la ley, los gobiernos regionales van a tener, dentro de los dos primeros años, nuevas competencias, y ahí hay todo un proceso de acondicionamiento y de generar un sistema de solicitudes, registros y análisis de las competencias a transferir, que debiera ocurrir a partir del 12 de marzo de 2022.

Aun cuando en este período podríamos haber identificado competencias de otros ministerios, aplicando el artículo cuarto transitorio, no quisimos hacerlo, porque el proceso de descentralización supone hacer un análisis diagnóstico acerca de cuáles son las competencias que se van a transferir, en virtud de las necesidades y realidades de cada una de las regiones.

Por lo tanto, nos pareció que no era adecuado que, habiendo existido la posibilidad de transferir competencias de otros ministerios, de alguna forma fuera el Ejecutivo el que dijera qué era lo que se le transfería a los gobiernos regionales, y entendemos que si queremos asentar un proceso de descentralización, donde efectivamente la decisión se radique en el gobierno regional, tanto en el gobernador como en su consejo regional, creemos que es una materia que va a tener que ser ampliamente discutida al interior de cada uno de los gobiernos regionales.

Lo cierto es que esperamos que a partir de que se incorporen estas nuevas autoridades, se inicie el ejercicio de las primeras quince competencias que fueron identificadas.

Me consultaron también respecto de las recomendaciones de la mesa. La mesa de descentralización apuntó a aspectos bastante precisos, que tenían que ver fundamentalmente con la definición del concepto de transferencia, todos los procesos asociados a la evaluación de las competencias transferidas, que era algo que no estaba totalmente resuelto, cómo iba a proceder la revocación de competencias transferidas en carácter definitivo, cómo se iban a resolver eventuales controversias entre autoridades, qué pasaba con las comisiones de servicio -porque, si ustedes recuerdan, la ley señala que en aquellas transferencias definitivas, eventualmente las comisiones de servicio a las que están sujetos funcionarios de la administración central, no

estarían limitadas en el tiempo; por lo tanto, aquí se genera una suerte de extensión, sin plazo, indefinida, de las comisiones de servicio-; la regulación del silencio administrativo, la condición de que sea el gobernador regional el superior jerárquico de los servicios públicos regionales y algunas precisiones respecto del rol de la unidad de control y cómo se ejercen estos procesos.

Todas esas materias fueron tratadas por la mesa técnica de descentralización y finalizaron en un proyecto de ley que hoy está siendo discutido. Si la memoria no me falla, el próximo lunes 29, en la Comisión de Gobierno del Senado, se estudiarán las distintas indicaciones. Algunas ya han sido votadas. Además, debe hacer la presentación el Ejecutivo. Ha participado también el señor contralor, dando su opinión respecto de varios aspectos y nosotros esperamos que se retome la discusión, como señalé, a partir del lunes, de modo que tengamos un proyecto sancionado por el Parlamento antes de que asuman los gobernadores regionales electos.

También nos consultaron respecto de las reducciones presupuestarias y el pago centralizado. Ese es un aspecto que también planteamos en la sesión pasada, y si la memoria no me falla, se nos consultó respecto de -y se le consultó directamente a la Contraloría General de la República- si el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos estaban o no habilitados para proceder tanto a las reducciones presupuestarias de los gobiernos regionales, como al pago centralizado.

En ese sentido, la Contraloría General de la República respondió no solo los requerimientos de algunos de los diputados, sino también a las distintas federaciones de funcionarios; y son dos los dictámenes que plantean respuesta a esto.

En el caso de las reducciones presupuestarias se dictó el dictamen N°40.345, de 2020, y se resolvió por la Contraloría que, si bien los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público y de naturaleza descentralizada, siguen formando parte de la administración financiera del Estado y, por lo tanto, se rigen por el decreto ley N° 1.266.

Por consiguiente, esto no limita las facultades o atribuciones que tiene el Ministerio de Hacienda, por

ejemplo, a proceder a reducciones necesarias en los ingresos y gastos autorizados por la ley de Presupuestos. En ese sentido, hago una distinción respecto de lo que fueron las reducciones y reasignaciones presupuestarias que llevaron algunos gobiernos regionales a cabo, con acuerdos de sus propios consejos regionales, particularmente, porque muchas de estas reducciones o reasignaciones fueron motivadas por la crisis sanitaria que estábamos enfrentando como país.

Por lo tanto, no es que hayamos dejado de ejecutar recursos, sino que muchos de estos fueron reasignados a funciones prioritarias, tales como financiar programas especiales de apoyo a las familias más vulnerables y a la reactivación económica en aquellos casos donde se generaron programas, por ejemplo, a través de Fosis y Sercotec.

En cuanto al pago centralizado, efectivamente tenemos un segundo dictamen, N°48.877, en donde la Contraloría General de la República concluyó, luego de reiteradas consultas plateadas por diversos organismos, de que efectivamente era factible proceder a este tipo de reglamentación.

Si ustedes así lo estiman, les haremos llegar estos dictámenes porque ahí se hace todo el desarrollo que habilita precisamente al Ministerio de Hacienda para proceder a este pago sincronizado. Lo cierto es que nosotros como Subsecretaría también trabajamos con la Dirección de Presupuestos y con los gobiernos regionales para ir perfeccionando el proceso, que al final del día ha permitido que los proveedores de algunos rubros en particular y algunos ministerios y por cierto de los gobiernos regionales, reciban sus pagos por trabajos desarrollados en el momento que corresponde, más allá de que efectivamente en algún minuto se identificaron algún nivel de dificultades.

Respecto del estado de protocolo, hicimos llegar un oficio en el mes de diciembre a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, precisamente, para que se revisara cuál iba a ser o para que se desarrollara la ecuación del protocolo que se relaciona con el decreto N° 171, de 2017. Es un protocolo que está siendo revisado por Cancillería y estamos a la espera de que próximamente

exista respuesta respecto de cómo se define este nuevo protocolo.

Señor Presidente, creo que con esto estoy dando casi respuesta a todo. Usted también nos hizo consultas respecto del estado de situación de los funcionarios y de los recursos, pero en cuanto a la tramitación de los PDL, un tema importante que no planteamos, además de esta ley corta de descentralización, que es parte de las materias que están siendo discutidas hoy en el Parlamento, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley asociado al financiamiento regional que establece varias normas que apuntan a una mayor transparencia.

Si ustedes tuvieron la oportunidad de seguir la discusión, efectivamente, el martes se votó, en general, el proyecto de ley. Sabemos que podemos avanzar en una serie de mejoras, pero hoy, en términos ciertos, los parlamentarios tienen hasta el 23 de abril para hacer llegar sus indicaciones.

En términos, es lo que puedo señalar al respecto. Creo que no se me fue nada y si así fue, por favor, me lo recuerdan.

Gracias.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Muchas gracias, señora subsecretaria por su completa respuesta. Efectivamente, creo que no se le escapó nada.

Solo nos ha surgido una duda respecto de si nos pudiera precisar la fecha exacta de la asunción de las gobernadoras o gobernadores electos y de los delegados, si es conjuntamente.

La señora **TRONCOSO**, doña María Paz (subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo) [vía telemática].- El 10 de junio, estoy revisando mi calendario. Efectivamente, esa es la fecha. Tenemos que considerar que, eventualmente, pudieran darse balotajes.

Por lo tanto, desaparece el intendente como figura representante del presidente, ahora a cargo del gobierno regional como Ejecutivo y aparece el gobernador regional electo y, por su parte, el delegado presidencial regional y gobernadores regionales.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Muchas gracias, señora subsecretaria.

Independiente de la información que nos hará llegar, me gustaría conocer el nivel de transferencia de los recursos por cada una de las regiones del país. ¿Usted sabe cómo va la ejecución de ese gasto? Tengo entendido que todavía existe un plazo para la asunción, por lo tanto, sería muy bueno conocer el nivel de implementación y de habilitación de los lugares donde se va a desarrollar esta nueva función.

En nombre de la comisión, le agradezco su tiempo y colaboración.

Para la próxima sesión, de acuerdo a lo solicitado por el diputado Tohá, vamos a invitar al señor Esteban Valenzuela y posteriormente al excontralor, señor Ramiro Mendoza.

Si bien las sesiones están agendadas para los días jueves a las 9:00 horas y como la próxima semana es Semana Santa, de existir algún cambio, les haremos llegar la información.

Por haberse cumplido el objeto la sesión, se levanta.

-Se levantó la sesión a las 9:52 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) de Taquígrafos de Comisiones.